que Reynamos mas que dandoles como man
damos que aquellos les queden en su fuerça
y vigor para entrar en [illegible] y seguir y con
tra [illegible] como esta declarado [illegible] al
[illegible] de la germandad como se haze en las
otras çiudades villas y lugares francas e
exentas [illegible] destos mis reinos
y señorios y porque a nuestra merced [illegible]
es [illegible] mantenimientos se hagan siem
pre como [illegible] ordenanzas [illegible] e
[illegible] necesario saber quantos
vezinos viven y moran en cada una de las
dichas çiudades villas y lugares y confiando de
vos que sois tales personas que guardareis nuestro
serviçio y bien y fielmente cumplireis lo que
por nos vos fuere encomendado y mandado
mi merced y voluntad es de vos encomendar
y cometer y por la presente vos encomendamos
y cometemos lo suso dicho porque vos mandamos
que vais personalmente a todas las çiu
dades villas y lugares que an sido fronteras de
los reynos de granada desde [illegible]
[illegible] de Santiago hasta los puertos
de la mar de cartagena y sepais y averigueis
[illegible] quantas [illegible] mas cumplida
mente lo pudieredes saber desde los mismos
limites [illegible] de los reinos de granada
hasta los terminos de [illegible]
[illegible] que la guerra con [illegible]
[illegible] y quantas
çiudades villas y lugares [illegible]
hagan pagado [illegible]

7